

**Informe Mensual
Adquirentes de
Madera**

(DEBE USAR CALCO)

TIPO DE DECLARACIÓN (MARQUE CON UNA X)	
<input type="checkbox"/>	ORIGINAL
<input type="checkbox"/>	RECTIFICATORIA

USO EXCLUSIVO S.I.I.	
<input type="checkbox"/>	CÓDIGO UNIDAD
<input type="checkbox"/>	Nº FOLIO
<input type="checkbox"/>	FECHA

INFORMACIÓN MES _____ AÑO _____

1 A.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES			ROL ÚNICO TRIBUTARIO		
CALLE	Nº	OF./ LOCAL	TELÉFONO	COMUNA	REGIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL							ROL ÚNICO TRIBUTARIO		

1 B.- RETENCIÓN EFECTUADA

MONTO IVA RETENIDO PARCIAL (EN \$) _____	Nº FOLIO FORMULARIO 29 _____
MONTO IVA RETENIDO TOTAL (EN \$) _____	

1C.- SECCIÓN MOVIMIENTO FÍSICO DE MADERA
(Cantidades expresadas en Metros Cúbicos M³)

	PINO	EUCALIPTO	NATIVO	OTROS
1. COMPRAS				
1.1 BOSQUE EN PIE				
1.2 ASTILLAS				
1.3 TROZOS PULPABLES				
1.4 MADERA ASERRADA				
1.5 TROZAS ASERRABLES				
1.6 LEÑA				
2. VENTAS (NACIONALES)				
2.1 BOSQUE EN PIE				
2.2 ASTILLAS				
2.3 TROZOS PULPABLES				
2.4 MADERA ASERRADA				
2.5 TROZAS ASERRABLES				
2.6 LEÑA				
3. EXPORTACIONES				
3.1 ASTILLAS (BDMT)				
3.2 TROZOS PULPABLES				
3.3 MADERA ASERRADA				
3.4 TROZAS ASERRABLES				

11/11/05

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en este registro son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO S.I.I.

(INSTRUCCIONES AL REVERSO)

INSTRUCCIONES

El presente formulario debe confeccionarse en triplicado, para lo cual debe utilizar papel calco.

- 1.- Los Aserraderos Permanentes, Plantas de Pulpa Química, Plantas de Pulpa Mecánica, Plantas de Astillas y otros adquirentes afectos al **cambio parcial del sujeto de derecho del IVA, deberán presentar hasta el día 15 de cada mes**, en cualquier circunstancia, en la Unidad del Servicio que corresponda a su domicilio, este informe que contiene el monto del IVA retenido, las compras de madera, las ventas (nacionales) y las exportaciones, en metros cúbicos, del mes anterior.
- 2.- A. Si las compras (Entradas) de madera ocurren entre Aserraderos Permanentes, Plantas de Pulpa Química, Plantas de Pulpa Mecánica, Plantas de Astillas u otros adquirentes agentes retenedores, éstas deben quedar registradas detalladamente en el cuadro final, 2A, de estas instrucciones.

B. En Maquila, Depósito u Otros: Identificar en el cuadro 2B de estas instrucciones, clientes que en el mes entreguen más de 1.000 metros cúbicos bajo estas modalidades.
- 3.- El incumplimiento de la presentación de este informe con los antecedentes solicitados, será sancionado de conformidad al número I del artículo 97 del Código Tributario.

2A.- COMPRAS EFECTUADAS A OTROS AGENTES RETENEDORES.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NÚMERO FACTURA	CANTIDAD DE M ³	MONTO NETO OPERACIÓN (\$)

2B.- ANTECEDENTES DE QUIEN ENTREGA MADERA EN MAQUILA, DEPÓSITO U OTROS.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	DOMICILIO (CALLE, N°, COMUNA)	DOCUMENTO RECIBIDO N°	CANTIDAD EN M ³